

Es siempre difícil jerarquizar las noticias a resaltar en el lapso de tiempo –a veces más de seis meses– que separa una revista de la siguiente. Sin embargo, nos pusimos en la tarea de seleccionar algunas de las noticias que tengan más trascendencia para la vida de las mujeres. Unas más tristes que otras.

Las Feministas en Santandercito

Entre el 17 y el 19 de abril del 2009, se reunieron 32 feministas de Colombia y un grupo de la Articulación Feminista Marcosur, en el municipio de Santandercito en Cundinamarca.

Durante tres días se debatió en un ambiente cordial temas tan trascendentales como la democracia y los feminismos, se buscó esclarecer la incidencia de las feministas en la vida política del país.

Desde diferentes regiones de Colombia, se hicieron presentes mujeres feministas que expusieron sus maneras particulares de hacer política, respondiendo a las problemáticas de su región.

Este es un primer encuentro para comenzar un diálogo nacional que fortalezca los espacios de articulación del feminismo con el movimiento social de mujeres.

Homenaje a Patricia Ariza

En la Galería Café & Libro, el 21 de abril del 2009, se realizó un homenaje a la dramaturga y actriz Patricia Ariza, con un encuentro polifónico organizado por el colectivo *Todas Somos*. Fue una velada llena de palabras,

teatro, performance, música y rumba. Las mujeres y hombres que asistieron querían decirle a esta teatrera que, ante las viles amenazas que recibió, están con ella. Conociéndola, sabemos que nada le hará bajar la cabeza. Durante este homenaje se leyó la Proclama que transcribimos a continuación.

El Colectivo TODAS SOMOS
proclama

Que el día 21 de abril de 2009, a las 5 de la tarde, se
rinde Homenaje Público a

PATRICIA ARIZA

por su destacada labor en los campos de la creación
artística y la acción transformadora de la cultura y el
quehacer político

DIVERSAS VOCES DE MUJERES HACEMOS
PÚBLICO RECONOCIMIENTO A
su valor para demostrar al mundo que la creación
colectiva es una apuesta ética necesaria que alimenta
la vida.

Su sabiduría para crear escenarios que contribuyen a
comprender los profundos nexos entre la cultura, la
política, la economía y la subjetividad.

Su capacidad de crear lenguajes que nos permiten ver
las historias inscritas en los cuerpos de las mujeres.

Su dinamismo para gestar un teatro de mujeres.

Su fuerza para hacer hablar la historia de las mujeres.

Su tesón para demostrar con su vida y con su obra que
los caminos abiertos por sus antecesoras se consolidan
y se transforman a medida que las mujeres avanzan en
la realización de sus sueños.

Las mujeres a la Presidencia (2010-2014)

Finalizando abril, asistimos al lanzamiento de Cecilia López a la campaña por la Presidencia de Colombia; una campaña que se centra en los derechos de los ciudadanos y las ciudadanas, de ahí su nombre “La hora de los derechos” que ella presenta alrededor de un gran reloj con 12 derechos: *La seguridad, la paz, la justicia, la economía, el desarrollo, el empleo, las políticas sociales,*

la igualdad, el bienestar, la ética, la responsabilidad y el compromiso. Cada uno de estos derechos está explicitado en un pequeño libro que representa su ideario liberal.

Nos parece importante resaltar esta candidatura, por la hoja de vida, trayectoria en el Senado (fue elegida entre sus compañeros y compañeras como la mejor como senadora), compromiso con las mujeres, transparencia y vehemencia como opositora del Gobierno Uribe.

Su participación como única mujer en el abanico de precandidaturas del Partido Liberal para la presidencia del 2010 culminó en septiembre con la elección de Rafael Pardo como candidato de ese partido, quedando Cecilia López en el cuarto lugar de preferencia de quienes participaron en la consulta

Tres años de la Sentencia C-355 de la Corte Constitucional: las dificultades continúan

En la experiencia de seguimiento que realiza La Mesa por la Vida y la Salud de las Mujeres al cumplimiento de la Reglamentación de la Sentencia C-355, se han evidenciado obstáculos considerables que impiden que las mujeres hagan uso del derecho a la interrupción voluntaria del embarazo (IVE) en los tres casos estipulados por la sentencia.

En efecto, en Colombia, tres años después de la Reglamentación sobre la interrupción voluntaria del embarazo (IVE), expedida por el Ministerio de la Protección Social, aún persisten barreras y dificultades para materializar el derecho de las mujeres a acceder a un aborto legal y seguro.

La principal dificultad es el aparente desconocimiento por parte del personal médico de la Reglamentación de la Sentencia C-355 que permite el aborto en tres circunstancias, lo cual obstaculiza a las mujeres el acceso a un aborto donde su vida no corra riesgo y su derecho a la autonomía reproductiva no se vea vulnerado.

Junto con el desconocimiento de la Reglamentación aparecen barreras que pueden ser de carácter moral o de exageración de trámites, que impiden el libre desarrollo

del procedimiento y hacen difícil el acceso efectivo de las mujeres a servicios seguros y respetuosos para interrumpir sus embarazos en los casos previstos por la sentencia de la Corte Constitucional y reglamentados en el Decreto 4444 de 2006 del Ministerio de la Protección Social.

A pesar de los obstáculos y las trabas que siguen presentándose, la Secretaría de Salud del Distrito de Bogotá sancionó, el 5 de febrero de 2009, con una multa por \$11'537.500 al Hospital Universitario San Ignacio, por negarse a interrumpir el embarazo de una mujer con 24 semanas de gestación, cuyo feto evidenciaba una malformación y ponía en riesgo su vida.

El Hospital San Ignacio se convierte en la primera institución sancionada en el país. Ojalá este hecho sirva de precedente para que las directivas y el personal médico en general entiendan que la objeción de conciencia no puede ser institucional, solo es posible a nivel individual.

En noviembre las resistencias al cumplimiento de la Sentencia C-355 retomaron nuevos bríos con los pronunciamientos del Procurador General de la Nación, del Consejo de Estado y de la jerarquía eclesiástica. Se registraron numerosos debates al respecto en los diversos medios de comunicación, de los cuales reproducimos la columna escrita por Florence Thomas, columnista del diario El Tiempo.

Cinco puntos para el debate

El debate relativo a los derechos sexuales y reproductivos de estas semanas fue vergonzoso e indignante para un Estado Social de Derecho y laico, como lo es Colombia. Parece necesario, entonces, seguir poniendo los puntos sobre las íes.

1. Pese a la ofensiva del Opus Dei, todo sigue en pie. La sentencia que despenalizó el aborto sigue vigente. Lo ratificaron tanto la Corte Constitucional como el Ministro de la Protección Social. La Sentencia C-355 sigue siendo de obligatorio cumplimiento para todas las entidades de salud, y las mujeres pueden seguir accediendo a la interrupción voluntaria del embarazo en las tres circunstancias señaladas. En suspenso está el decreto de reglamentación de la sentencia, mas no la sentencia misma. Para el club de los dinosaurios de

ultraderecha, malas noticias: si una mujer gestante está a punto de morir por riesgos de su embarazo, puede salvarse; si una mujer preñada por violación decide abortar, puede hacerlo, y si una mujer opta por evitar la tragedia de una malformación fetal, está autorizada para hacerlo.

2. Aun cuando se quiera negar, los y las jóvenes tienen derecho a la información. No hay tal cátedra del aborto. Este mote es una invención de mala fe de sectores retardatarios y de un Procurador confesional que debería declararse impedido en este debate. Por el contrario, hoy es imprescindible informar a todos los y las adolescentes de Colombia sobre sus derechos sexuales y reproductivos, y permitirles saber que la interrupción voluntaria del embarazo, en los tres casos previstos por la sentencia, no está penalizada. Es insólito e indignante calificar como “cátedra del delito” informaciones relativas a los derechos de las mujeres.

3. La Clínica de Medellín: aberrante que el alcalde, Alonso Salazar, olvidándose del carácter laico del Estado colombiano, se hubiera plegado a las presiones de la curia sobre el proyecto de creación de la clínica, y que, en medio de una crisis de gabinete que él mismo generó, hubiese aceptado la renuncia forzada que presentaron la Secretaria de Salud y la Secretaria de la Mujer. Ante semejante situación, las mujeres tenemos un deseo: que nazcan clínicas de la mujer en todas las ciudades y municipios del país para atender los aspectos relacionados con la salud sexual y reproductiva de las mujeres. La larga y triste historia de nuestro cuerpo y nuestra salud sexual y procreativa merecen clínicas especializadas en las cuales, por supuesto, se deberá atender la interrupción voluntaria del embarazo (IVE) para los tres casos despenalizados, como un principio constitucional y, por consiguiente, de obligatorio cumplimiento.

4. Las feministas no avanzan solas. Siempre me pregunto: ¿y dónde están todas estas mujeres de estratos medio y alto que han abortado en buenas condiciones, en Colombia y en el exterior? Son miles y miles y no escucho su voz. Al otro lado están

esas otras mujeres: las que abortan en las peores condiciones; las que mueren en el intento; las que después de cinco hijos de la pobreza no saben qué hacer con un nuevo embarazo producto de sus condiciones materiales de vida.

5. El sacramento del aborto. Y recordando a Silvia Galvis, cuya muerte me cogió en París y me sumió en una inmensa tristeza, revivo una de sus frases más emblemáticas y pertinentes en estos momentos: “Si fueran los hombres quienes se embarazaran, el aborto no solo habría sido hace siglos despenalizado, sino que además sería un sacramento”.

Florence Thomas

Aprobada reforma política excluyente

En junio del presente año el Congreso de la República aprobó en último debate la reforma política más polémica de los últimos tiempos, puesto que finalmente falló frente a los dos objetivos prioritarios propuestos: sancionar ejemplarmente a los partidos involucrados en la parapolítica y erradicar las malas prácticas que enturbian el quehacer político en el país. En efecto, el castigo de la “silla vacía” para los congresistas que han hecho alianzas con grupos delictivos solo tendrá aplicación para quienes sean elegidos partir de 2010. Esta norma convirtió al transfuguismo en una actuación aceptada y permanente y autorizó al Congreso para que tramite velozmente un proyecto que reglamentará los anticipos para los gastos de la próxima campaña. En este contexto de medidas que responden a los intereses de los actuales congresistas y a asegurar las próximas elecciones, también lograron mayorías para rechazar la medida que establecía que las mujeres integren el treinta por ciento de las listas de los partidos, quedando nuevamente excluida esta acción afirmativa para fortalecer la participación política de las mujeres en los partidos políticos colombianos.

En septiembre se inició el debate del proyecto reglamentario de la Ley de Reforma Política, ante el cual la Mesa de Género de la Cooperación Internacional elaboró un documento de análisis del cual publicamos la primera parte.

“Cuotas de género en la Reforma Política: ¿Por qué el Congreso de la República debe adoptar cuotas para las mujeres en la Ley Estatutaria de reglamentación de los artículos 107 y 109 de la Reforma Política?”

Panorama actual: En el ranking mundial de participación política de mujeres, Colombia ocupa, al igual que República del Congo, el puesto 113 entre 134 posiciones. Es el país de América Latina en más bajo puesto del escalafón mundial de participación política de mujeres.

Aunque las mujeres son el 52% de la población y el 52% de los electores que efectivamente asisten a las urnas, actualmente las mujeres son tan solo el 14% de los concejales, el 17% de las diputadas, el 9% de los alcaldes y el 12% del Congreso.

En las dos elecciones de Congreso de esta década (2002 y 2006) en 17 departamentos, no ha sido elegida ninguna mujer a la Cámara de Representantes. En 11 departamentos del país no existe una sola mujer como diputada.

Pero esta meta del Estado no se cumplirá con el ritmo actual de participación política de mujeres en el país. Es necesario adoptar medidas. Si el Congreso de la República en esta ley estatutaria no prevé mecanismos efectivos para aumentar la participación de las mujeres en política, ésta avanzará, según las tasas presentadas en las elecciones de Congreso en el 2006 y locales de 2007, así: dentro de 26 años (6 períodos), el Senado tendrá el 43% de mujeres; en 135 años (33 períodos) la Cámara logrará el 40%; en 45 años (15 períodos) las Asambleas tendrán el 36%, y en 33 años (11 períodos) los Concejos del país lograrán el 43% de mujeres.

Cinco años después, el Café con Mujeres sigue con éxito en Bogotá

El Café con Mujeres está culminando su décima programación, es decir su quinto año de reuniones, con un promedio actual de ochenta mujeres y hombres

jóvenes quienes, tomando capuchino o té de frutas, debaten sobre temas coyunturales relacionados con la vida de las mujeres, sus derechos, sus nudos y sus maneras de enfrentarlos. Un lugar en el cual circulan las voces de mujeres y de algunos hombres bajo la coordinación de Florence Thomas, María Mercedes Tello, Juanita Barreto y Daniel García.

Ahora en el ciberespacio con Todas y Todos

El programa radial Todas y Todos, de la Escuela de Estudios de Género de la Universidad Nacional, trasciende las fronteras gracias al Internet. Desde Europa hasta las Américas, el programa gana cada día más oyentes que expresan su interés y su satisfacción con la temática y su abordaje desde un enfoque feminista. Todas y Todos se transmite los domingos a partir de las 9:00 de la mañana por la UN Radio (98.5 FM). En Internet se escucha por la www.unradiobogota.unal.edu.co.

A la espera de la reglamentación de la Ley de Violencia

Ya existe una nueva ley (1257) por la cual se dictan normas de sensibilización, prevención y sanción para todas las formas de violencia y discriminación contra las mujeres. La nueva ley, que fue firmada por el Presidente de la República en diciembre del 2008, reforma y modifica la Ley 294 de 1996.

Es una ley más integral que busca, entre otras:

- Garantizar para todas las mujeres una vida libre de violencias tanto en el ámbito privado como en el ámbito público.
- Garantizar el ejercicio de los derechos reconocidos tanto nacional como internacionalmente.
- Garantizar el acceso a los procedimientos administrativos y judiciales para la protección y atención de las mujeres.
- Garantizar la adopción de políticas públicas.
- Las mujeres en Colombia esperamos su pronta reglamentación.

El Grupo Mujer y Sociedad estrena página web

Con toda nuestra historia, nuestras publicaciones, nuestros eventos, nuestros proyectos y con el diseño de una joven mujer, Lina Pulido, el Grupo Mujer y Sociedad entra por fin al ciberespacio.

www.grupomujerysociedad.org es la página en donde recogemos nuestro trayecto como agrupación que ha trabajado durante mas de 20 años por los derechos de las mujeres.